

188
tificado. Intermedio por este Ayuntamiento
habiendo discutido y conferenciado lo
conveniente acordó: Por este expe-
diente con las exposiciones de que se
trata a los Caballeros Sordos, Sordos y
Pescadores p.^a que intervinieran. Con
yben los externos y.º aboraz, y den
cuenta con su opinión.

Fabrica de len-
guera.
se concede su es-
tablecimiento

En este Ayuntamiento y en virtud de lo acordado
en la sesión de veinte y cuatro de Mayo
último, se vio el informe que sigue = "III.
Se = En cumplimiento del acuerdo de A. S.
que antecede, ha pasado la Comisión
al efecto nombrada en unión del respectivo
excmo. Inspector de Medicinas de la R. L.
Academia de este Apóstolado y primer Sub-
delegado de farmacia de esta provincia con-
stituida, a reconocer el sitio en que se trata
de establecer una fabrica de lenguera p.^a
Julian Caldeira, y resultó que no siendo
esta cosa la preparación de la lenguera

